Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GENERAL GENES - LCO N° 04/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Construcciones MERCOSUR**, domiciliada en **Ciudad de Coronel Oviedo**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera**, con Cédula de Identidad N° **3.658.782**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO GENERAL GENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Construcción de Empedrado General Genes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366345.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
mail: edgarmendoza19421@hotmail.com

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2019**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 101/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 130/2019** y Resolución de la Junta Municipal JMC N° 54/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 13 de setiembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131701-002	Replanteo y marcación	m²	3125	2.000	6.250.000
2	72131701-002	Trabajo de motoniveladora - desmonte de suelo existente	maq/ hora	14	295.000	4.130.000
3	72131701-002	Relleno y compactación tierra roja - modificar pendiente	m³	60	48.000	2.880.000
4	72131701-002	Provisión y Colocación de cordones de hormigón de 7 x 40 x 50	Unidad	2320	10.500	24.360.000
5	72131701-002	Colocación de colchón de arena de calle de 15 cm de altura, (previo zarandeo de la misma)	m³	435	56.000	24.360.000
6	72131701-002	Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	m²	2900	33.143	96.114.700
7	72131701-002	Provisión y colocación de ripio sobre la superficie (y/o arena de calle)	m³	58	60.000	3.480.000
8	72131701-002	Compactación general del empedrado con sapito compactador	m²	2900	1.000	2.900.000
9	72131701-002	Excavación para Baden	m³	82	22.500	1.845.000
10	72131701-002	Canaleta de Hormigon (Baden) 0,50 x 0,50 x 0,50 = 1,50 ml Espesor : 0,10	m³	22,5	950.000	21.375.000
11	72131701-002	Excavación para Cimientos	m³	3,84	22.500	86.400
12	72131701-002	Construccion Muro P.B.C 0,40 x 0,80 x 3,00 con Piso	m³	7,68	360.000	2.764.800
13	72131701-002	Losa de Hormigon Armado con Varilla de 12 mm (esp.0,15 cant. 10)	m³	3,6	1.800.000	6.480.000
14	72131701-002	Guarda Rueda Altura 0,20 cm con Ladrillo Comun	m³	3,2	140.000	448.000
15	72131701-002	Revoque y Pintura de Guarda Pintado a la Cal	m²	9,6	30.294	290.822
16	72131701-002	Limpieza general, ambos márgenes de la calle	m²	1740	2.290	3.984.600
					Precio Total	201.749.322

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **201.749.322** (Doscientos un millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintidós guaraníes) ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de entrega es de **60 días**, en la Compañía General Genes del Distrito de Caraguatay, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 486334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19321@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual presentará el 5% del valor total de la misma y deberá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Empedrado en la compañía General Genes de la ciudad de Caraguatay, según la Planilla de Cómputo Métrico, Planos y Especificaciones Técnicas del presente llamado. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Chnel. Oviedo-Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día **13 de setiembre del 2019**.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 486334/(0984) 144811
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay